



Universidad Nacional de Concepción

Creada por Ley Nro. 3201/07

Rectorado

Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)

Ruta PY 05 "Gral. Bernardino Caballero" Teléf.: (0331) 241069-240883. uncadmin@gmail.com. uncrectorado@gmail.com – www.unc.edu.py

CONTRATO DE LICITACIÓN UNC N° 25/2024

LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 13/2024 “ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS INSTITUCIONALES Y SERVICIOS CEREMONIALES PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN” ID N° 443.092

En la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los **diez días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro**, entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN (U.N.C.)** con RUC N° **80045779-0**, representada en este acto por el **Dr. CLARITO ROJAS MARÍN**, titular de la Cédula de Identidad Civil N° 975.717, de nacionalidad paraguaya, estado civil casado, en su calidad de Rector, designado por la por Res. A.U. N° 05/2020 de fecha 30 de junio de 2020; el **Mg. DAVID ARTURO CUENCA BARRIOS**, titular de la Cédula de Identidad Civil N° 4.018.847, de nacionalidad paraguaya, casado, en su calidad de Secretario General, nombrado por Resolución REC N° 234/2014, quienes constituyen domicilio para este acto en la Ruta PY 05, Gral. Bernardino Caballero, Km. 210 – Campus Universitario de esta ciudad, en adelante LA CONTRATANTE por una parte; y por la otra, la empresa – **AG REPRESENTACIONES RUC 4358797-6**, con domicilio legal en las calles Avda. Eligio Ayala esq. Yegros, de la ciudad de Concepción – Paraguay, con representación legal del **CPN. AMÉRICO DE JESÚS GARCÍA AYALA**, titular de la Cédula de Identidad Civil N° 4358797, de nacionalidad paraguaya, estado civil casado, Tel. N° 0331 243007, Email: agrepresentaciones@hotmail.com, en adelante EL PROVEEDOR, todos mayores de edad, hábiles para contratar, convienen a concretar el presente acto administrativo, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

El objeto del contrato es: se obliga a ejecutar los servicios que forman parte de la LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 13/2024 “Adquisición de Obsequios Institucionales y Servicios Ceremoniales para la Universidad Nacional de Concepción” ID N° 443.092.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: cumplimiento tributario, FIP, FIS, interdicción, quince días de gracia.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 443.092, conforme al

A.G. Representaciones
RUC: 4358797 - 6
Concepción - Py

Marcando el norte...!!!
David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción
Prof. Dr. Clarito Rojas Marín
Rector
Universidad Nacional de Concepción



Universidad Nacional de Concepción

Creada por Ley Nro. 3201/07

Rectorado

Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)

Ruta PY 05 "Gral. Bernardino Caballero" Teléf.: (0331) 241069-240883. uncadmin@gmail.com. uncrectorado@gmail.com – www.unc.edu.py

siguiente detalle:

Año	T.P.	Prog.	Sub. Prog.	Proy.	O.G.	F.F.	O.F.	Dep.	Monto
2024	1	1	0	1	280/281	10	001	1	31.446.500
2024	1	1	0	5	280/281	30	001	1	35.000.000
TOTAL									66.446.500

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 13/2024, convocado por la Universidad Nacional de Concepción, previa confirmación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) Consolidado Año 2024, según Resolución REC N° 080/2024 de fecha 20/02/2024, la Adjudicación fue llevada a cabo de conformidad a lo recomendado por el Comité de Evaluación de Ofertas según Informe N° 29/2024 y aprobada por Resolución del Rectorado de la U.N.C. RES. REC N° 500/2024, de fecha 26/09/2024.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

Observación: para los ítems 1 al 09 por contrato cerrado y los ítems 10 al 12 por contrato abierto por montos:

Ítems	Código de Catalogo	Descripción de Rubros	Unidad de Medida	Presentación	Marca y Procedencia	Cant.	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio Unitario	Precio Total (IVA incluido)
UNIDAD RESPONSABLE: RECTORADO										
1	90151802-9978	Bolígrafo con estuche de madera lustrada, incluye grabado en el bolígrafo y personalización de la caja con incrustación de chapa impresa a láser.	UNIDAD	UNIDAD	AG/PYA	45			70.000	3.150.000
2	90151802-9978	Placa en Vidrio con reloj: presente protocolares con forma de Rombo en espejo 22 cm, personalizado con reloj en el centro, grabado laser de alta definición de texto y logo en espejo reflectivo. Base de vidrio, logo con estuche caja forrado con pana adentro y los diseños será proveído por la convocante, deberá tener el logo de la Universidad Nacional de Concepción y serigrafada como mínimo 25 letras.	UNIDAD	UNIDAD	AG/PYA	20			220.000	4.400.000
3	90151802-9978	Agenda forrada en cuerina color a definir con la convocante, cuyas medidas deben ser de 19,5 x 22 cm como mínimo, impresa en dos colores sobre papel blanco de 90gr., de 100 hojas como mínimo, diagrama semana a la vista, índice troquelado. En la tapa deberá ir impresa en relieve el logo de la Universidad Nacional de Concepción.	UNIDAD	UNIDAD	AG/PYA	25			20.000	500.000
4	90151802-9978	Guampa con accesorios de plata Las guampas serán destinadas para obsequios, deberán ser forradas en plata, con el logo de la Universidad Nacional de Concepción, deberán ser acompañadas con una bombilla del mismo material. Estuche: de madera lustrada cuyo interior deberá estar forrado con tela de pana marrón marino.	UNIDAD	UNIDAD	AG/PYA	10			153.400	1.534.000
5	90151802-9978	Carpeta souvenir de ao poi: Las carpetas deberán ser de tamaño 30 cm por 25 cm como mínimo, el cual deberán ser bordados con el logo de la institución. El color del bordado será definido por la convocante.	UNIDAD	UNIDAD	AG/PYA	15			67.500	1.012.500

Prof. Dr. Clarito Rojas Martí
Rector
Universidad Nacional de Concepción

Mg. David Arturo Cuevas Barria
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción

A.G. Representaciones
RUC: 4358797-6
Concepción - Py

VISION: Ser una Universidad de prestigio, distinguida por la calidad y pertinencia del servicio educativo, incluyente, con alto liderazgo en la formación integral de la persona, con innovación permanente y responsabilidad universitaria para la transformación social sostenible, con visibilidad nacional e internacional.
MISIÓN: Somos una Universidad formadora de profesionales íntegros, innovadores, críticos, humanistas, socialmente responsables y con principios democráticos, que articula la docencia, la investigación y la extensión, comprometida con la expansión del conocimiento científico y tecnológico, el fomento de la cultura, el arte, el deporte, el desarrollo sostenible y el espíritu emprendedor.
VALORES: Integridad, Transparencia, Responsabilidad, Servicio, Honradez, Respeto, Solidaridad, Compromiso, Participación, Igualdad (y no discriminación)



Universidad Nacional de Concepción

Creada por Ley Nro. 3201/07

Rectorado

Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)

Ruta PY 05 "Gral. Bernardino Caballero" Teléf.: (0331) 241069-240883. uncadmin@gmail.com. uncrectorado@gmail.com – www.unc.edu.py

6	49101701-002	Medalla de oro trabajado de 18 quilates. Peso 1,5 gramos y 2 centímetros de diámetro como mínimo con logo de la institución en frente y en bajo relieve y texto al anverso. Observación: las medallas deben ser presentadas, con cinta tricolor en cajas de pana.	UNIDAD	UNIDAD	AG/PYA	25			600.000	15.000.000
7	90151802-9978	Termo para agua fría forrado de 2 litros de Acero inoxidable, forrado en cuero color a convenir, bordado computarizado el logo de la institución y serigrafiada como mínimo 50 letras. En colores c/accesorios (guampa forrada y bombilla de alpaca).	UNIDAD	UNIDAD	AG/PYA	25			180.000	4.500.000
8	90151802-9978	Termo para agua caliente forrado de 1 litro con tapa doble acción forrado en cuerina color a convenir, bordado computarizado el logo de la institución y serigrafiada como mínimo 25 letras. En colores c/accesorios (guampa forrada y bombilla de alpaca).	UNIDAD	UNIDAD	AG/PYA	10			60.000	600.000
9	90151802-9978	Pisa papel de metal con baño dorado y esmalte a 4 colores, tamaño 6.5 cm. (Diámetro) con logo de la Universidad Nacional de Concepción alto relieve.	UNIDAD	UNIDAD	AG/PYA	5			150.000	750.000
UNIDAD RESPONSABLE: FACULTAD DE MEDICINA										
10	90151802-001	Sistema de sonido: hasta 250 personas Sonido en Auditorio/Sala de Conferencia. Sistema de sonido con operador para cubrir un auditorio de hasta 250 personas. Debe como mínimo: 2 micrófonos fijos, 2 micrófonos solapa, 1 micrófono (solapa y/o fijo) para maestro de ceremonia y 2 micrófonos inalámbrico para auditorio, 2 Altavoces de 700W Rms, 1 consola mezcladora con mínimo de 12 canales MIC/LINE, 1 amplificador estéreo, y cableado correspondiente e. Incluye: montaje y desmontaje, operador. Pantalla LED 2m x 2m como mínimo. Sistema de proyección de alta tecnología 3LCD	UNIDAD	EVENTO	NO APLICA	1	5.000.000	8.000.000	8.000.000	8.000.000
11	90101603-039	Servicio de cafetería (café, leche, chipita) y Agua Mineral por persona. Servicio de cafetería (café, leche, chipita) Café Negro sin azúcar en Máquina dispensadora de bebidas caliente de acero inoxidable, leche entera, chipitas de almidón y Agua Mineral con y sin gas. Costo por Persona. Además, deberán proveerse sobrecitos individuales de azúcar y edulcorante en polvo (los edulcorantes no deberán contener ciclamato de sodio u otros componentes nocivos), incluyendo los insumos para integrar los endulzantes con el líquido, tasas, platitos y servilletas de papel	UNIDAD	EVENTO	NO APLICA	1	11.000.000	15.000.000	15.000.000	15.000.000
12	90151802-017	Servicio de decoración: Entelado, telas tensadas, para ambientación de espacios (precio por metro cuadrado). Follaje, juego de sofás, sillas y forro para sillas, mesas con mantel y cubre mantel, flores naturales, vasos.	UNIDAD	EVENTO	NO APLICA	1	9.000.000	12.000.000	12.000.000	12.000.000
TOTAL									66.446.500	

A.G. Representaciones
RUC: 4358797 - 6
Concepción - Py

Mg. David Arturo Cuenca Barri
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción

Prof. Dr. Clarito Rojas Barri
Receptor
Universidad Nacional de Concepción

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 66.446.500 (Son guaraníes: sesenta y seis millones, cuatrocientos cuarenta y seis mil, quinientos).**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las

VISIÓN: Ser una Universidad de prestigio, distinguida por la calidad y pertinencia del servicio educativo, incluyente, con alto liderazgo en la formación integral de la persona, con innovación permanente y responsabilidad universitaria para la transformación social sostenible, con visibilidad nacional e internacional.
MISIÓN: Somos una Universidad formadora de profesionales íntegros, innovadores, críticos, humanistas, socialmente responsables y con principios democráticos, que articula la docencia, la investigación y la extensión, comprometida con la expansión del conocimiento científico y tecnológico, el fomento de la cultura, el arte, el deporte, el desarrollo sostenible y el espíritu emprendedor.
VALORES: Integridad, Transparencia, Responsabilidad, Servicio, Honradez, Respeto, Solidaridad, Compromiso, Participación, Igualdad (y no discriminación)



Universidad Nacional de Concepción

Creada por Ley Nro. 3201/07

Rectorado

Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)

Ruta PY 05 "Gral. Bernardino Caballero" Teléf.: (0331) 241069-240883. uncadmin@gmail.com. uncrectorado@gmail.com – www.unc.edu.py

disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será:

Ítems 1 al 09: la vigencia del contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones

Ítems 10 al 12: la vigencia del contrato es hasta el 31 de diciembre de 2024.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **Ing. Com. Catalino Ramón Fretes Gamarra** con Cedula de Identidad N° 4.766.723.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia

Marcando el norte...!!!

jaam

Mg. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción

Prof. Dr. Claudio Rojas Martín
Rector
Universidad Nacional de Concepción

A.G. Representaciones
RUC: 4358797 - 6
Concepción - Py



Universidad Nacional de Concepción

Creada por Ley Nro. 3201/07


Rectorado

Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)

Ruta PY 05 "Gral. Bernardino Caballero" Teléf.: (0331) 241069-240883. unccadmin@gmail.com. unccrectorado@gmail.com – www.unc.edu.py

de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

SOBRE TALES CLAUSULAS, previa lectura y ratificación, dan por formalizado este contrato y a su fiel cumplimiento se obligan las partes, suscribiendo el presente instrumento en prueba de conformidad y aceptación, constituido por 5 (cinco) páginas, en 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha de su otorgamiento.


CPN. Américo de Jesús García Ayala
Rep. Legal – AG REPRESENTACIONES
Proveedor

A.G. Representaciones
RUC: 4358797-6
Concepción - Py


Mg. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General – Rectorado
Contratante


Dr. Clarito Rojas Marín
Rector – U.N.C.
Contratante

Marcando el norte...!!!